



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE

80

MADRID

SALA DE LO SOCIAL

Sección Tercera

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

D. LUIS FARIÑAS MATONI LETRADO DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
del Tribunal Superior de Justicia de Madrid - Sección nº 03 de lo Social, HAGO SABER:

Que en el procedimiento 120/2016 de esta Sección de lo Social, seguido a instancia de Dña. MARIA VIRIJEVIC frente a D. FRANCISCO BLAZQUEZ FONSECA, Dña. MARIA PALANCAR ALONSO (ambos fallecidos), herederos D. HUGO BLAZQUEZ SCHORRO, Dña. KIMBERLY BLAZQUEZ SCHORRO, Dña. MARIA ISABEL ORTEGA PALANCAR, D. MIGUEL ANGEL RAMIREZ PALANCAR, Dña. ALICIA RAMIREZ PALANCAR y D. ROBERTO ORTEGA PALANCAR sobre Recurso de Suplicación se ha dictado la siguiente resolución: **DILIGENCIA DE ORDENACIÓN.-EL/LA LETRADO/A DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA.-D./Dña. LUIS FARIÑAS MATONI .-**
En Madrid, a veintiuno de marzo de dos mil diecisiete. -

La LETRADO Dña. MARIA-JESUS SANCHEZ ANDRES, en nombre y representación de Dña. MARIA VIRIJEVIC con fecha 15/13/17 ha presentado vía lexnet escrito de interposición de recurso de casación para la unificación de doctrina en tiempo y escrito Registro Gral. de fecha 15/03/17 adjuntando certificación de Sentencia en la forma que posibilita el apartado 3 del artículo 224 de la L.R.J.S..- ACUERDO:

- Tener por interpuesto en tiempo el recurso de casación para la unificación de doctrina y emplazar a las demás partes para su personación por escrito mediante letrado, ante la Sala Cuarta de lo Social del Tribunal Supremo dentro del plazo de los **DIEZ DÍAS** siguientes, contados a partir de la notificación de la presente resolución, entendiéndose personada de derecho a la parte recurrente, con la remisión de los presentes autos.

- Advertir a las partes, que deberán acreditar su representación, de no constar previamente en las actuaciones y designar un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo a efectos de notificaciones con todos los datos necesarios para su práctica con los efectos del apartado 2 del artículo 53 de la LRJS.

Asimismo, estando en ignorado paradero Dña. MARIA ISABEL ORTEGA PALANCAR y D. ROBERTO ORTEGA PALANCAR, en calidad de Recurridos, se procede a notificar y emplazar por Edictos para su conocimiento la presente Diligencia de Ordenación librándose el oportuno oficio al Sr. Administrador del BOCM; asimismo notifíquese la presente resolución a los referidos recurridos en ignorado paradero en el tablón de anuncios de este Tribunal, para que sirva de notificación y emplazamiento en forma..- Notifíquese a las partes.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe interponer recurso de REPOSICIÓN ante el Letrado/a de la Admón. de Justicia, no obstante lo cual, se llevará a efecto lo acordado. El recurso deberá interponerse por escrito en el plazo de CINCO DÍAS hábiles contados desde el siguiente de la notificación, con expresión de la infracción cometida a juicio del recurrente, sin cuyos requisitos no se admitirá el recurso (artículos 186 y 187 LRJS).- Lo acuerdo y firmo. Doy fe.

Y para que sirva de NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO EN LEGAL FORMA a Dña. MARIA ISABEL ORTEGA PALANCAR y D. ROBERTO ORTEGA PALANCAR, ambos en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de esta Sección, salvo las que revistan la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 21 de marzo de 2017.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia (firmado).

(03/10.590/17)

